



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 590/2.018

VISTO: La necesidad de prorrogar el trabajo legislativo del año en curso, en virtud de una importante cantidad de temas que aún necesitan ser resueltos.

y;

CONSIDERANDO: Que la Comunidad desea y espera respuesta a las inquietudes y necesidades pendientes de tratamiento.

Que voluntad acompañada de responsabilidad es sinónimo de trabajo permanente en beneficio de la sociedad toda.

Que lo que marca la Ley puede ser modificado, cuando la sensatez y entrega al servicio de los representados son más que cualidades.

Que es facultad propia del Honorable Cuerpo, resolver la continuidad de las Sesiones Ordinarias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Prorrogar el período de Sesiones Ordinarias estableciéndose para sesionar el día 15 de Noviembre del corriente año, en virtud de las facultades conferidas por Ley N° 1.079, Orgánica de Municipalidades, Capítulo II, Artículo 57º.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente